

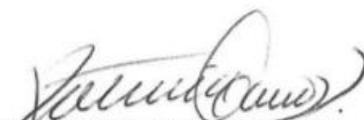


JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: GERMAN DE JESUS OSPINA GRANADA
GERMAN ALONSO OSPINA VERA
ANDRES MAURICIO GIRALDO SIERRA
Demandados: ACT TELEMATICA S.A.
CENTURYLINK
Llamado en Gtia.: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00186-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Con el fin de darle continuidad al trámite, se REQUIERE al doctor JUAN FERNANDO ESCANDON GARCÍA en su calidad de apoderado de la parte demandada CENTURYLINK, para que, en aras de ingresar el proceso a la virtualidad, gestione y acredite el envío de la demanda de llamamiento y sus anexos, a través de correo electrónico a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.; dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020. Con la indicación de **no reenviar** a este procesos anexos o documentos que ya se encuentran en el expediente, con el fin de evitar hacer incurrir en errores.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 69 fijados en la Secretaría del Despacho el día 12 DE MAYO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA